111

455

LXXXVIIa

ORDENANZA Nº 213

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y:

O R D E N A

Artículo 1º: Modifícanse los valores establecidos en la Ordenanza Fiscal Anual Nº 196/84, en la manera que se indica:

Artículo 13º: Punto III "Anuarios y Guias":
coeficiente corrector 90,91 .....$a. 250.

Artículo 13º: Punto III, 2º parrafo .....$a. 30.

Artículo 13º: Punto VI, Inc. a).....$a. 400.

Artículo 13º: Punto VI, Inc. b).....$a. 500.

Artículo 13º: Punto II, 2º parrafo . .....$a. 150.

Artículo 30º: "Derechos de oficina referidos a vehículos".

Inc.10 -b Zona 1 .....$a. 300.

Inc.10 -c Zona 1 .....$a. 250.

Inc.10 -d Zona 1 .....$a. 150.

Inc.10 -d Zona 2 y 3 .....$a. 100.

Artículo 19º: Inc. 2) Deberá decir:

"Uso de la playa, por Empresa de Omnibus, por cada salida debiendose efectuar los pagos mensualmente:

a)- Con recorrido hasta 25 Km. .....$a. 10.

b)- Con recorrido hasta 50 Km. . .....$a. 15.

c)- Con recorrido hasta 180 Km .....$a. 20.

d)- Con recorrido hasta 300 Km .....$a. 25.

e)- Con recorrido hasta 400 Km. . .....$a. 30.

f)- Con recorrido de más de 400 Km. .....$a. 50.

ES COPIA

11111-

445

FOLIO 456

-2-

///-

Artículo 48º: Inc. c) Deberá decir:

" c) Cap. V, a partir del 1º de Octubre de 1984.#

Corresponde a artículo 15º y 16º de contribuciones que inciden sobre Mercados.-

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

SALA DE SESIONES, NOVIEMBRE 06 de 1984.-

RODOLFO A. CORDOBA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA